



C I R C U L A R CSJNSC22-355

FECHA: 9 de noviembre de 2022  
PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**  
DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
ASUNTO: *“COMUNICA RESOLUCION 2022331004805 del 5 de agosto de 2022”*

Respetados funcionarios,

El Consejo Superior de la Judicatura, vía memorando PCSJM22-102, informa que, la Superintendencia de la Economía Solidaria ordena levantar la medida de toma de posesión para administrar los bienes, haberes y negocios de la Cooperativa Consumo identificada con NIT 890.901.172-4

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que, de adelantar procesos de jurisdicción coactiva, podrán proseguir con los procesos de ejecución en curso que se venían ejecutando antes de que la Cooperativa Consumo fuera objeto de la medida especial de toma de posesión para administrar los bienes, haberes y negocios.

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Superintendencia de la Economía Solidaria, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:  
[comunicaciones@esignabox.com](mailto:comunicaciones@esignabox.com)

Cordialmente,

**MARÍA INÉS BLANCO TURIZO**  
Presidente

MIBT/bjgh